



Instituto Nacional Electoral

JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01  
VALLADOLID, YUCATÁN  
Invitación a cuando menos tres personas  
de carácter nacional  
No. IA3-N-INE-YUC-01JDE-001/2022

En la ciudad de Valladolid, Yucatán, siendo las trece horas con diecisiete minutos del día ocho de marzo de dos mil veintidós, establecidos en el domicilio de la 01 Junta Distrital Ejecutiva sito en la calle 45 número 220 B y C, entre las calles 46 y 48, barrio de Sisal, C. P. 97780, se reunieron para celebrar el acto de fallo del procedimiento de la invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional número IA3-N-INE-YUC-01JDE-001/2022, para la contratación del servicio de vigilancia de inmuebles, los siguientes ciudadanos: -----

- |                                       |                                                           |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| <b>María Leonor Abdala Gamboa</b>     | <b>Vocal Ejecutiva</b>                                    |
| <b>Julio César del Toro Guzmán</b>    | <b>Vocal Secretario</b>                                   |
| <b>José Heriberto Torres Enríquez</b> | <b>Vocal de Organización Electoral</b>                    |
| <b>Gerardo Mendoza Guillen</b>        | <b>Vocal del Registro Federal de Electores</b>            |
| <b>Tomás Othon Barahona González</b>  | <b>Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> |

**Vocal Ejecutiva:** Buenos días, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, así como los artículos 63 al 73 y 101 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo las POBALINES) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la de Invitación iniciamos el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional No. IA3-N-INE-YUC-01JDE-001/2022, convocado por esta 01 Junta Distrital, siendo las trece horas con diecisiete minutos del día 8 de marzo de 2022, en la Sala de Sesiones de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, sito en Calle 45, número 220 B y C, entre las calles 46 y 48, colonia Barrio de Sisal, C.P. 97780, ciudad de Valladolid, municipio de Valladolid, estado de Yucatán, en observancia al primer punto del orden del día, sin omitir señalar que previo al inicio les fue enterado el orden del día de la presente Junta por lo que en este momento se procede a realizar la Declaratoria oficial del acto de fallo de la convocatoria de Invitación a cuando menos Tres Personas.-----

**DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO.**-----

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita Lic. María Leonor Abdala Gamboa, Vocal Ejecutiva de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Yucatán, siendo las trece horas con dieciocho minutos del 8 de marzo de 2022, ante la presencia de los servidores públicos que sancionan el acto, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el Acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional No. IA3-N-INE-YUC-01JDE-001/2022, relativa a la contratación del "Servicio de Vigilancia de inmuebles".-----

De conformidad con el artículo 44 de las POBALINES, mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto es presidido por la suscrita Lic. María Leonor Abdala Gamboa, Vocal Ejecutiva de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Yucatán. -----

Se informa que para la celebración de la presente se atienden a las medidas de higiene implementadas por las autoridades Sanitarias, así como las



Instituto Nacional Electoral

JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01  
VALLADOLID, YUCATÁN  
Invitación a cuando menos tres personas  
de carácter nacional  
No. IA3-N-INE-YUC-01JDE-001/2022

establecidas en el acuerdo de la Junta General INE/JGE34/2020, por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, aprobado el 17 de marzo del 2020, y derivado de las acciones implementadas por la contingencia del COVID-19, para cuidar la salud de los asistentes y del personal del Instituto.

En el **segundo punto** del orden del día correspondiente a **Informe y lectura del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo**. Se realizó el análisis de la documentación proporcionada por los proveedores que se presentaron, se verificó que los proveedores participantes no estuvieran inhabilitados o multados por el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública y del Instituto.

Se da lectura a los documentos que contienen el resultado de la evaluación legal y administrativa, así como de la propuesta técnica y económica, de las proposiciones presentadas por los proveedores, señalando que: respecto del **Análisis de la documentación legal y administrativa:**

La revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa fue realizada por el Vocal Secretario de esta Junta Distrital Ejecutiva, determinando que los proveedores que se enlistan a continuación **SÍ CUMPLEN** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la Convocatoria del presente procedimiento.

Proveedores que <b>SÍ CUMPLEN</b> legal y administrativamente
Multiservicios y Asesorías del Caribe S. A. de C. V.
Ultralimpieza Peninsular S. A. de C. V.
Ishimura Secure Services S. A. de C. V.

Así mismo se determina que los 3 proveedores que se presentaron al Acto apertura de Proposiciones todos **CUMPLEN** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la Convocatoria del presente procedimiento.

Lo anterior se señala en el Anexo 2 denominado "Acreditación Existencia Legal y Personalidad Jurídica", presentado por los proveedores y que se detalla en el **Anexo 1 "Evaluación Legal y Administrativa"**, en donde se expresan todas las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral del acta.

**Evaluación técnica y económica:**

Tal como se señaló en el numeral **5.1 "Criterios de evaluación técnica"** de la Convocatoria, la evaluación fue realizada por la suscrita Lic. María Leonor Abdala Gamboa, Vocal Ejecutiva de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Yucatán, conjuntamente con el Ing. Julio César del Toro Guzmán, Vocal Secretario, y se informan los resultados desglosados de la oferta técnica de los proveedores participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el formato contenido en el **Anexo 2 "Evaluación técnica"**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que se anexarán al acta.

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del Reglamento y el numeral 5.1 de la convocatoria, se hace constar que las proposiciones de los proveedores siguientes SI CUMPLE con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria de invitación, sus anexos

**Ofertas que cumplen técnicamente:**

Proveedores
Multiservicios y Asesorías del Caribe S. A. de C. V.



Instituto Nacional Electoral

JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01  
VALLADOLID, YUCATÁN  
Invitación a cuando menos tres personas  
de carácter nacional  
No. IA3-N-INE-YUC-01JDE-001/2022

Ultralimpieza Peninsular S. A. de C. V.
Ishimura Secure Services S. A. de C. V.

Se hace constar que las proposiciones de los tres (3) proveedores que se presentaron al Acto de presentación y Apertura de Propositiones **SÍ CUMPLEN** con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria de invitación, sus anexos y sin que se hubieran presentado modificaciones. ----- Así mismo, de acuerdo con lo señalado en el numeral **5.2 “Criterios de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por la suscrita Lic. María Leonor Abdala Gamboa, Vocal Ejecutiva de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Yucatán, conjuntamente con el Ing. Julio César del Toro Guzmán, Vocal Secretario, informando el resultado desglosado de las ofertas económicas de los proveedores participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismos que forman parte del acta. -----

En el **tercer punto** del orden del día correspondiente a **Emisión del fallo** Con fundamento en el numeral 5.3 de la convocatoria, se indica que se **NO** adjudicó el contrato para la partida del presente procedimiento a los proveedores que se enlistan a continuación en virtud de no haber presentado una oferta **SOLVENTE**.-----

De acuerdo con las ofertas económicas presentadas por los proveedores:----- **Multiservicios y Asesorías del Caribe S. A. de C. V.**, por un monto mensual de \$91,800.00 (Noventa y un mil ochocientos pesos 00/100 MN), más IVA por un monto total mensual de \$106,488.00 (Ciento seis mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 MN); **Ultralimpieza Peninsular S. A. de C. V.**, por un monto mensual de \$117,000.00 (Ciento diecisiete mil pesos 00/100MN) más IVA, dando un total mensual de \$135,720.00 (Ciento treinta y cinco mil setecientos veinte pesos 00/100MN), quienes resultan **NO AJUDICADOS** en virtud de no ajustarse al presupuesto autorizado para esta de la 01 Junta Distrital Ejecutiva para el ejercicio Fiscal 2022. -----

Así mismo el proveedor **Ishimura Secure Services S. A. de C. V.**, presenta la oferta económica por un subtotal de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100MN), más IVA dando un total mensual de \$69,600.00 (Sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100MN). -----

Con fundamento en la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del Reglamento, así como lo señalado en el numeral 5.3 de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **ADJUDICA** el contrato para la partida objeto del presente procedimiento al proveedor denominado: **Ishimura Secure Services S. A. de C. V. por un monto mensual antes del IVA de \$60,000.00** y un monto total mensual de \$69,600.00, el cual abarca a partir del **1 de abril al 31 de diciembre del 2022**; considerando el precio ofertado en su propuesta económica, tal y como se detalla en el Anexo denominado **“Oferta Económica”** de la Convocatoria, presentada por el licitante adjudicado y que forma parte del **Anexo 3 “Evaluación Económica”** en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismos que forman parte de la presente acta, así como de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo artículo 44, del REGLAMENTO y primer párrafo del artículo 83, de las POBALINES los cuales determinan la manera de proceder en caso de empate entre dos o más proveedores lo cual ha quedado previamente establecido. -----

Lo anterior en virtud de que el proveedor adjudicado presentó una proposición que resultó **SOLVENTE** en su conjunto, porque cumple con los requisitos



Instituto Nacional Electoral

**JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01  
VALLADOLID, YUCATÁN**  
**Invitación a cuando menos tres personas  
de carácter nacional**  
**No. IA3-N-INE-YUC-01JDE-001/2022**

legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por haber ofertado el precio más bajo para la partida SOLVENTE objeto del presente procedimiento, considerando que la vigencia del contrato será conforme se estableció en la Convocatoria. -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del Reglamento, se indica al representante legal adjudicado que deberá presentar en la Vocalía del Secretario, la documentación legal en copia y original para su cotejo, y que se señala en numeral 7.1. de la Convocatoria, **al día siguiente de notificación del fallo**, para efectos de formalizar el contrato respectivo. -----

Así mismo, con fundamento en el artículo 57 fracción II y último párrafo del Reglamento y el artículo 123 de las POBALINES, y el numeral 7.2 de la convocatoria, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que será en Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral, dicha garantía se entregará a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato. -----

En el cuarto **punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del Reglamento, se dan unos minutos para la elaboración del acta. Habiéndose concluido el acta, pido al Vocal Secretario se sirva darle lectura por favor. -----

**Vocal Secretario:** Con todo gusto señora Vocal Ejecutiva. A continuación, procedo a dar lectura al acta de esta reunión. Es cuanto. -----

**Vocal Ejecutiva:** Muchas gracias. ¿Alguien tiene algún comentario? Si no es el caso, quedan de conformidad los participantes de lo que en ella se asentó. --- De conformidad con lo establecido en artículo 46 del Reglamento, se firma el acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los proveedores reste de validez o efectos a la misma. -----

Así mismo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del Reglamento, se enviará a los proveedores por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta estará a su disposición en la dirección electrónica <http://www.ine.mx/licitaciones/>. asimismo, se fijará una copia de la misma en los estrados de la 01 Junta Distrital en el estado de Yucatán, sito en Calle 45 número 220 B y C, entre las calles 46 y 48, colonia Barrio de Sisal, C.P. 97780, ciudad de Valladolid, municipio de Valladolid, estado de Yucatán, siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se da por terminado el acto de fallo siendo las trece horas con cuarentaicinco minutos del mismo día de su inicio. -----

Se hace constar que la presente acta se integra por **5 fojas útiles** escritas por una sola cara, cada una firmada de conformidad, al margen y al calce, para constancia legal por los que asistieron.-----

**María Leonor Abdala Gamboa**  
**Vocal Ejecutiva**

**Julio César del Toro Guzmán**  
**Vocal Secretario**



Instituto Nacional Electoral

JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01  
VALLADOLID, YUCATÁN  
Invitación a cuando menos tres personas  
de carácter nacional  
No. IA3-N-INE-YUC-01JDE-001/2022

José Heriberto Torres Enríquez  
Vocal de Organización Electoral



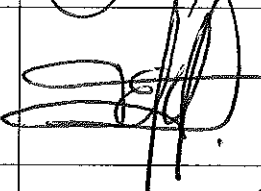
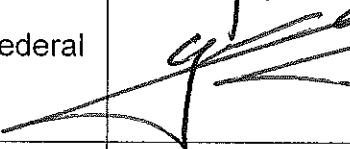

Gerardo Mendoza Guillen  
Vocal del Registro Federal de Electores

Tomás Othon Barahona González  
Vocal de Capacitación Electoral  
y Educación Cívica

**ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-N-INE-YUC-01JDE-001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS**

**ACTO DE FALLO  
REGISTRO DE ASISTENTES**

Por la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Yucatán:

NOMBRE	ÁREA QUE REPRESENTA	FIRMA
<b>Presidente</b>		
María Leonor Abdala Gamboa	Vocal Ejecutiva	
<b>Vocales</b>		
Julio César del Toro Guzmán	Vocal Secretaria	
José Heriberto Torres Enríquez	Vocal de Organización Electoral	
Gerardo Mendoza Guillen	Vocal del Registro Federal de Electores	
Tomás Othon Barahona González	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	

**ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-N-INE-YUC-01JDE-001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS**

**Evaluación Legal y Administrativa**

Proveedor	Evaluación Legal y Administrativa													
	6.2.4 a)	4.1 a)	4.1 b)	4.1 c)	4.1 d)	4.1 e)	4.1 f)	4.1 g)	4.1 h)	4.1 i)	4.1 j)	4.1 k)	4.2	4.3
	Manifestación facultades de compromiso para intervenir en acto	Registro de participación	Manifestación de representante de existencia legal, personalidad jurídica facultades de suscribir propuesta, objeto social	Copia de identificación oficial de Representante	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del art 59 y 79	Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del art 49 fracción IX	Declaración de Integridad	Carta rango de Empresa de Estratificación	Manifestación de nacionalidad Mexicana	Manifestación de personal con capacidades diferentes	Carta aceptación restitución de bienes	Oferta Técnica	Oferta Económica
Multiservicios y Asesorías del Caribe S. A. de C. V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
Ultralimpieza Peninsular S. A. de C. V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
Ishimura Secure Services S. A. de C. V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple

El presente formato se firma con base en el análisis realizado por la **Lic. María Leonor Abdala Gamboa, Vocal Ejecutiva**, el **Ing. Julio César del Toro Guzmán, Vocal Secretario**, el **Q.F.B. José Heriberto Torres Enríquez, Vocal de Organización Electoral**, **C. Gerardo Mendoza Guillén, Vocal del Registro Federal de Electores**, y **Mtro. Tomás Othon Barahona González, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, con base en la documentación que presentaron los proveedores referidos, según se hace constar en el expediente de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional No. IA3-N-INE-YUC-01JDE-001/2022.

Realizó la evaluación

Lic. María Leonor Abdala Gamboa,  
Vocal Ejecutiva

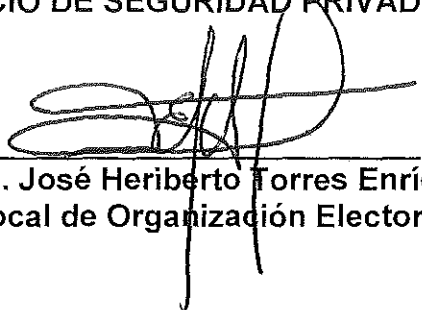
Ing. Julio César del Toro Guzmán,  
Vocal Secretario

ANEXO 1



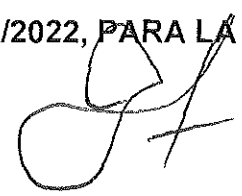
01 Junta Distrital Ejecutiva en el  
estado de Yucatán  
Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas de Carácter Nacional  
N° IA3-N-INE-YUC-01JDE-001/2022


ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-N-INE-YUC-01JDE-001/2022, PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS

  
Q.F.B. José Heriberto Torres Enriquez,  
Vocal de Organización Electoral

Evaluación Legal y Administrativa

  
C. Gerardo Mendoza Guillén,  
Vocal del Registro Federal de Electores

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'G' followed by a horizontal line and a vertical stroke.

  
Mtro. Tomás Othon Barahona González,  
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica



**ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-N-INE-YUC-01JDE-001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

EVALUACIÓN TÉCNICA				
Proveedor	Descripción del Servicio	Ficha técnica de los servicios que oferta.	Cumple	Razones por las que no cumple
Multiservicios y Asesorías del Caribe S. A. de C. V.	Servicio de Vigilancia de Inmuebles	Sí presentó	Cumple	No Aplica
Ultralimpieza Peninsular S. A. de C. V.	Servicio de Vigilancia de Inmuebles	Sí presentó	Cumple	No aplica
Ishimura Secure Services S. A. de C. V.	Servicio de Vigilancia de Inmuebles	Sí presentó	Cumple	No Aplica

El presente formato se firma con base en el análisis realizado por la **Lic. María Leonor Abdala Gamboa, Vocal Ejecutiva**, el **Ing. Julio César del Toro Guzmán, Vocal Secretario**, el **Q.F.B. José Heriberto Torres Enríquez, Vocal de Organización Electoral**, **C. Gerardo Mendoza Guillén, Vocal del Registro Federal de Electores**, y **Mtro. Tomás Othon Barahona González, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, con base en la documentación que presentaron los proveedores referidos, según se hace constar en el expediente de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional No. **IA3-N-INE-YUC-01JDE-001/2022**.

Realizó la evaluación

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. María Leonor Abdala Gamboa,**  
**Vocal Ejecutiva**

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Julio César del Toro Guzmán,**  
**Vocal Secretario**

ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-N-INE-YUC-01JDE-001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS

EVALUACIÓN TÉCNICA



---

Q.F.B. José Heriberto Torres Enríquez,  
Vocal de Organización Electoral



---

C. Gerardo Mendoza Guillén,  
Vocal del Registro Federal de Electores

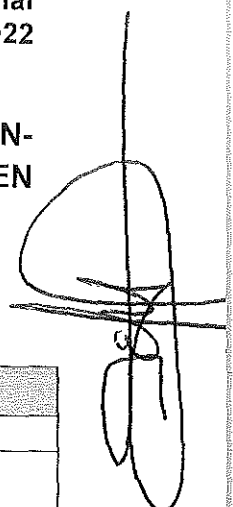


---

Mtro. Tomás Othon Barahona González,  
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica

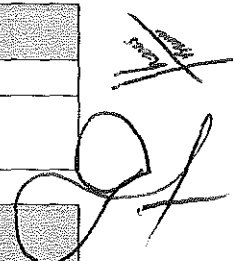
**ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-N-INE-YUC-01JDE-001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS**

**ACTO DE FALLO  
EVALUACIÓN ECONÓMICA**



Partida	Descripción del bien o servicio	Multiservicios y Asesorías del Caribe S. A. de C. V.		
		Subtotal	IVA	Total Mensual
Única	Servicio de Vigilancia de Inmuebles	\$91,800.00	\$14,688.00	\$106,488.00

Partida	Descripción del bien o servicio	Ultralimpieza Peninsular S. A. de C. V.		
		Subtotal	IVA	Total Mensual
Única	Servicio de Vigilancia de Inmuebles	\$117,000.00	\$18,720.00	\$135,720.00




Partida	Descripción del bien o servicio	Ishimura Secure Services S. A. de C. V.		
		Subtotal	IVA	Total Mensual
Única	Servicio de Vigilancia de Inmuebles	\$60,000.00	\$9,600.00	\$69,600.00

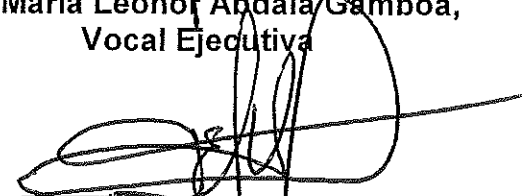
El presente formato se firma con base en el análisis realizado por la Lic. María Leonor Abdala Gamboa, Vocal Ejecutiva, el Ing. Julio César del Toro Guzmán, Vocal Secretario, el Q.F.B. José Heriberto Torres Enríquez, Vocal de Organización Electoral, C. Gerardo Mendoza Guillén, Vocal del Registro Federal de Electores, y Mtro. Tomás Othon Barahona González, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con base en la documentación que presentaron los proveedores referidos, según se hace constar en el expediente de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional No. IA3-N-INE-YUC-01JDE-001/2022.


**ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-N-INE-YUC-01JDE-001/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS**


**ACTO DE FALLO  
EVALUACIÓN ECONÓMICA**


Realizó la evaluación

  
\_\_\_\_\_  
Lic. María Leonor Abdala Gamboa,  
Vocal Ejecutiva

  
\_\_\_\_\_  
Q.F.B. José Heriberto Torres Enríquez,  
Vocal de Organización Electoral

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Julio César del Toro Guzmán,  
Vocal Secretario

  
\_\_\_\_\_  
C. Gerardo Mendoza Guillén,  
Vocal del Registro Federal de Electores

  
\_\_\_\_\_  
Mtro. Tomás Othon Barahona González,  
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica